



**SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.**

D. Juan Pallares, y Lancas, vecino
y medico titular de esta Ciudad: ante V. como meson
proceda de Dño, y a Resença se otorga via o remedio
q. me corresponde = Digo se me acaba de dar
noticia q. por D. Juan Vicuña, medico de la mis-
ma vecindad, se ha hecho pretension para el
Cabildo de mañana veinte, y ocho del corriente
a fin de q. por la Ciudad se le conceda en pro-
piedad la Plaza de medico titular q. obtengo
muchos años hace, y q. como jubile, sin aten-
den a que quando se le admitió por el mismo
Ayuntamiento. p. a desempeñarla intenis, y hasta
tanto Resbos de el todo mi Valud, fue conserva-
vandome intezna la Renta, y aun el mismo
se ofreció bajo de esta qualidad, lo propio q.
habia e secutado, antes q. e. el D. Agustín
Temenez, no solo por q. no se han perdido
las expensas de mi total Restablecim, sino
por q. siempre lo ha acostumbrado hacer así
esta Ciudad como sucedió con D. Pedro Mes-
cas, y D. Mg. Leon, medicos q. fueron titu-
lares de la misma; ademas de q. siempre he

